



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE CIUDAD RODRIGO

Expte. Nº.- ..... /.....

**Solicitud de Licencia de 1ª Ocupación de Edificios  
e Instalaciones. Año 20.....**

NOMBRE	1º APELLIDO	2º APELLIDO	N.I.F.
--------	-------------	-------------	--------

<b>MEDIO O LUGAR A EFECTOS DE NOTIFICACIONES</b>				
VÍA.	Nº	PISO	PUERTA	ESC
CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	PROVINCIA		
TELÉFONO DE CONTACTO	FAX	DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO		
<b>EN SU PROPIO NOMBRE O EN REPRESENTACIÓN DE</b>				
D.N.I./N.I.F.	EMPRESA / NOMBRE Y APELLIDOS			

<b>EMPLAZAMIENTO Y DATOS DEL INMUEBLE</b>				
VÍA.	Nº	PISO	PUERTA	ESC
MUNICIPIO	PROVINCIA			
FINCAS PARA LAS QUE SE SOLICITA LA LICENCIA				
REFERENCIA CATASTRAL	TITULAR DE LA LICENCIA URBANÍSTICA			

<b>DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑA</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Certificado Final de Obra, expedido por el facultativo director de las obras, visado por el Colegio Oficial correspondiente.</li><li>• Documentación Final de Obra, debidamente visada.</li><li>• Certificado de Telecomunicaciones, en su caso.</li><li>• Documentación acreditativa de alta en el catastro del nuevo edificio o de la ampliación del mismo: MODELO 902-N, para cuya emisión es necesaria la presentación de la siguiente documentación:<ul style="list-style-type: none"><li>• Fotocopia de la Escritura de Obra Nueva y División Horizontal del inmueble.</li><li>• Documentación Final de Obra, debidamente visada.</li><li>• Fotografías de la fachada del inmueble en tamaño 10x15 (en color).</li><li>• Cuadro de superficies construidas por fincas y plantas, en su caso.</li></ul></li></ul>

El firmante, cuyos datos personales se indican, **SOLICITA LE SEA CONCEDIDA LA OPORTUNA LICENCIA MUNICIPAL; DECLARA**, bajo su responsabilidad, ser ciertos los datos que ha reseñado, y **ADJUNTA** los documentos que se indican.

En Ciudad Rodrigo, a                    de                    de

EL SOLICITANTE

## PLAZO DE RESOLUCIÓN Y EFECTOS DEL SILENCIO

De conformidad con lo establecido en el artículo 296.1 del Reglamento de Castilla y León, aprobado por el Decreto 22/2004, de 29 de enero, en relación con su solicitud de Licencia de ocupación /utilización, se le comunica que el PLAZO MÁXIMO DE RESOLUCIÓN de este procedimiento y para la notificación del acto que le ponga término es de tres meses.

Transcurrido el plazo señalado sin que se haya dictado y notificado por la Administración la resolución correspondiente, el EFECTO DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO será negativo<sup>1</sup>, de conformidad con lo establecido en la letra b) del artículo 99.3 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

No obstante, el citado plazo máximo legal para resolver el procedimiento y notificar la resolución se podrá suspender en los casos previstos en el artículo 22 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

## AVISO LEGAL

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, esta Administración le informa que los datos de carácter personal que se obtengan de su solicitud serán incorporados y tratados de forma segura y confidencial en los correspondientes ficheros. La recogida y tratamiento de estos datos tiene como fin el ejercicio por parte de esta Administración de las funciones y competencias atribuidas legalmente, incluidas las relativas a la comunicación, notificación y cualquier otra actuación que se derive de las relaciones jurídico-administrativas llevadas a cabo en esta Administración y de las que usted sea titular; así como la formación y mantenimiento de los propios ficheros. Si lo desea, puede acceder a los datos facilitados, así como de solicitar, en su caso, su rectificación, oposición o cancelación, dirigiendo una comunicación escrita a este Ayuntamiento, Plaza mayor, 27, 37500 Ciudad Rodrigo (Salamanca)

---

<sup>1</sup> De acuerdo con lo previsto en el artículo 99.3 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, **no podrá entenderse concedida la licencia** urbanística por silencio administrativo cuando se trate de un **acto de primera ocupación o utilización** de instalaciones o construcciones, recogido en la **letra e) del artículo 97**.